



UNAM Universidad Nacional de Moquegua

PRES Presidencia de Comisión SEGE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 238-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Julio del 2012

VISTO:

El Informe № 088-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, de fecha 20.06.2012, del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social; el Proveído de Presidencia № 2503, de fecha 10.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme al Art. 9º "de la Extensión y Proyección Universitaria", de la ley 23733 "Ley Universitaria", y con los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 99º, 101º, 153º, y 154º del estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, esta casa Superior de estudios tiene como uno de sus más importantes fines: Promover, Fomentar y Estimular la Investigación Científica, Proyección Social y Cultural;

Que, mediante Informe № 088-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, de fecha 20.06.2012, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el Proyecto de Seminario Taller "Congreso y Funciones: ¿Cómo Formular un Proyecto de Ley";

Que, mediante Proveído № 2503 de fecha 10.07.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaria General, la emisión de Resolución Presidencial aprobando el Proyecto de Seminario Taller "Congreso y Funciones: ¿Cómo Formular un Proyecto de Ley?";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Seminario Taller "Congreso y Funciones: ¿Cómo Formular un Proyecto de Ley?".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa y Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Vicepresidencia Académica

Vicepresidencia Administrativa Archivo (02)

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA PRESIDENTE

JNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

CIUNA

. Alcides Nicanor Sánchez

CRETARIO GENER